

Rodrigo Morales Bautista
 CSC201706000066

\$1,497.00

RFC: APU640930KV9
 Régimen Fiscal: Persona Moral del Régimen de los Coordinados

Nombre de Sucursal: APSA
 Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. SIETE DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Lugar de expedición: VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO
 Fecha: 22-06-2017
 Vendido a: MUNICIPIO DE TUXPAN
 Domicilio: Calle AV. JUAREZ No. 20 , Col. CENTRO
 Deleg./Municipio TUXPAN, VERACRUZ, MÉXICO C.P. 92800

No. de Factura: 4142023
 Serie: AP

R.F.C. Cliente: MTU850101H8A
 Referencia: 4142023
 Fecha y Hora: 2017-06-22T10:59:49

10:19295

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No Aplica	SERVICIOS DE VIAJE ADO GL XALAPA-TUXPAN FOL. 110066224163 ASIENTO. 7 23/06/2017	\$243.10	\$243.10
1	No Aplica	SERVICIOS DE VIAJE ADO GL TUXPAN-XALAPA FOL. 170087077149 ASIENTO. 5 23/06/2017	\$297.41	\$297.41

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 Efectos Fiscales al Pago

Método de Pago: 04 Tarjeta de Crédito.

Número de Cta. Pago:

Importe con letra: *****SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.*****

Observaciones:

Importe Exento:	\$0.00
Importe Tasa 16%:	\$540.51
Sub-total:	\$540.51
IVA 16%:	\$86.49
Total:	\$627.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)



FOLIO FISCAL	
771E6BEB-0929-4647-BEB6-BA47DFAD0691	
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000404598147	00001000000301268572
FECHA TIMBRADO	LUGAR TIMBRADO
2017-06-22T11:00:51	MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: Pagina 1 de 1

||1.0|771E6BEB-0929-4647-BEB6-BA47DFAD0691|2017-06-22T11:00:51|FpYjSs+s0qNOU8AgKFn+TwPgo6w14H83i+UH5vR1FeFdQrpxwqKBK3K+q4FzclHzlXol1Gnzea+N5FPiF8EEj1eMGaVQeH1db2cyLLjO3MBoUvS+7paOhr0acN7CXuaRDU8hCq0uABn77DldzpVdt0dE70x0NiwWRMxMGw=|00001000000404598147||

Sello Digital del Emisor:
 FpYjSs+s0qNOU8AgKFn+TwPgo6w14H83i+UH5vR1FeFdQrpxwqKBK3K+q4FzclHzlXol1Gnzea+N5FPiF8EEj1eMGaVQeH1db2cyLLjO3MBoUvS+7paOhr0acN7CXuaRDU8hCq0uABn77DldzpVdt0dE70x0NiwWRMxMGw=

Sello Digital del SAT:
 xw+wcAgLcYhIv1XV/6YER1Zi4qchd30PA7V0mgvKULipoGEI2ZaNNfgkv1kyqyJja5GuzTDBw2YfoOirGqUVf9Qhnc6EDL8/xJUL11SBPOiHDgoERef7wJ5envGt+ZVn9ITgO8mJQaO6U4urY6AT04PPFPWC51JR2ImtAFPoP75ZHOF6GfPYBPw2nj2LPf55vzVmJmu4qGfH8doT+3kgAulpo2PbXzhxCsvZGR6r8bMfY9F5gpWw+nZ35Oix5z6Q0YHPWjk+q5q7sMQZBESQ5x9wzTcWWW5VOXbQt4wL GJJEFF8CanhIPCXk4WISFIOaAqFzE7hw==



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
APU640930KV9	AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.	MTU850101H8A	MUNICIPIO DE TUXPAN
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
771E6BEB-0929-4647-BEB6-BA47DFAD0691	2017-06-22T10:59:49	2017-06-22T11:00:51	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$627.00	ingreso	Vigente	



TIENDAS Y RESTAURANTES DE JALAPA, S.A. DE C.V.

TRJ990907MWA

Expedido en:

Matriz
Av. Lazaro Cárdenas No. 321
Col. El Encinal
Xalapa, Ver. CP: 91180

16-18297

Factura

Cliente
MUNICIPIO DE TUXPAN
AV. JUAREZ NO. 20 COL. CENTRO TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ CP: 92800 RFC: MTU850101H8A

Folio
D36990
Fecha
23/jun/2017 08:10:45

CANTIDAD	Clave	U. Med	Nombre	Descto.	Precio	Importe
1 1		PZA	ALIMENTOS Y BEBIDAS		95.689655	95.69

TR 9811

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|D85A4136-4771-C44B-8E03-23786EB25C20|2017-06-23T08:10:47|MEqqiGMPOJu8+Dyn4zxW2J/Vv9mqw9cSnrxAWItsfx5eUoEp9r6IwLZ+RE2ErOBG2VMk1leuwakcszRB yZQFQ1rCUr4HCItUeELvcflxBVLKtF8IBq3NxeHnI7L9oYB7sj2u4ISwCaLtdn5b0/uuYw2sXw1mKyeuFu4rinHgeWl8ukrNLIYIHx/JIX6L8+HbAhBQ/6oqG+CqnDsfamgpkvWHI1ZSUJRu

Sello digital del CFDI:

MEqqiGMPOJu8+Dyn4zxW2J/Vv9mqw9cSnrxAWItsfx5eUoEp9r6IwLZ+RE2ErOBG2VMk1leuwakcszRByZQFQ1rCUr4HCItUeELvcflxBVLKtF8IBq3NxeHnI7L9oYB7sj2u4ISwCaLtdn5 b0/uuYw2sXw1mKyeuFu4rinHgeWl8ukrNLIYIHx/JIX6L8+HbAhBQ/6oqG+CqnDsfamgpkvWHI1ZSUJRuHtflly2xEHAHzVsUCzA0EdEeP4igZUErm9uADG96qgM/2qAg/uxqTYm5nud

Sello digital del SAT:

Wsl8LV3KauJcyWkywh5c+6BThNWLCpJz1gxq7uLJWRGmf8fipjSYXmr0G4VEKKVOqDU7IRkOGvOlagTwaK6B1BH0g0kmXmoCINHUB9NRNKEpkx3YEGTN6xbh18wDtdMrqGD 3m6BjxiwP/GBrUt884KQSug7SXltWPSA6aHbxAXOQhtQ6Wud/0/Pmpis7L/2VRgR+FazcnFf+Oa3rWxAixqIzsPmVnshPgGYX/hiazfQMdiCFcART3obcMng4lh+Mr5QODhs+ppTIEWYr



(CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

TR 9811

Dudas sobre su factura: facturacion@vipsjalapa.com

Pago en una sola exhibición

Método de pago: 01 Efectivo

SUBTOTAL
Iva Tasa 16%

95.69
15.31

Total

111.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: General de Ley Personas Morales

Folio del SAT: D85A4136-4771-C44B-8E03-23786EB25C20 Fecha de certificación: 23/jun/2017 08:10:47

Certificado del emisor: 00001000000403888164 Certificado del SAT: 00001000000401041203



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
TRJ990907MWA	TIENDAS Y RESTAURANTES DE JALAPA, S.A. DE C.V.	MTU850101H8A	MUNICIPIO DE TUXPAN
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
D85A4136-4771-C44B-8E03-23786EB25C20	2017-06-23T08:10:45	2017-06-23T08:10:47	SCD110105654
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$111.00	ingreso	Vigente	



TIENDAS Y RESTAURANTES DE JALAPA S.A. DE C.V.

Expedido en:

AV. LAZARO CARDENAS No.321 COL. EL ENCINAL JALAPA, VER CP: 91180 RFC: FEJ990907MWA TEL: DL (228) 8408535 AL 87

Comentarios a:

facturacion@vipsjalapa.com

*** FACTURA ***

23jun2017 08:10:45 Folio:D36990

Datos del Cliente

Cliente:

MUNICIPIO DE TUXPAN

RFC: NI0350101H8A

AV. CUBRES NO. 20 COL. CENTRO

CP: 98800 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ

Table with 3 columns: Clave, Descripción, Importe. Includes items like ALIMENTOS Y BEBIDAS (1x 95.69), SUBTOTAL (95.69), IVA Tasa 1.68 (15.31), and Total (111.00).

Pago en una sola exhibición Método de pago: 01 Efectivo Folio SAT:

Fecha cert. Eficación: 23/jun/2017 08:10:47 Cert. Eficación emis r: 00001000000403888164 Cert. Eficación SAT: 00001000000401041203 Cadena original SAT:

|||1||HD9A1136-471-C443-8303-23786EB25C20|2017-06-23T08:10:47|MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8XNmDMALTEsFeu8A==|00001000000401041203||

Sello digital SAT: MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8X

HDMLT58F5TynZAC8X== Sello digital SAT: MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8X



TIENDAS Y RESTAURANTES DE JALAPA S.A. DE C.V.

Expedido en:

AV. LAZARO CARDENAS No.321 COL. EL ENCINAL JALAPA, VER CP: 91180 RFC: FEJ990907MWA TEL: DL (228) 8408535 AL 87

Comentarios a:

facturacion@vipsjalapa.com

*** FACTURA ***

23jun2017 08:10:45 Folio:D36990

Datos del Cliente

Cliente:

MUNICIPIO DE TUXPAN

RFC: NI0350101H8A

AV. CUBRES NO. 20 COL. CENTRO

CP: 98800 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ

Table with 3 columns: Clave, Descripción, Importe. Includes items like ALIMENTOS Y BEBIDAS (1x 95.69), SUBTOTAL (95.69), IVA Tasa 1.68 (15.31), and Total (111.00).

Pago en una sola exhibición Método de pago: 01 Efectivo Folio SAT:

Fecha cert. Eficación: 23/jun/2017 08:10:47 Cert. Eficación emis r: 00001000000403888164 Cert. Eficación SAT: 00001000000401041203 Cadena original SAT:

|||1||HD9A1136-471-C443-8303-23786EB25C20|2017-06-23T08:10:47|MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8XNmDMALTEsFeu8A==|00001000000401041203||

Sello digital SAT: MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8X

HDMLT58F5TynZAC8X== Sello digital SAT: MEqq1GMPOJ0u8+Dyn4zxR217V9nqpp0c8nrkAWItsf5eU0Ep9r61wLZ+RE2E rCBGMMdl0aawa0czfBYzQP1rC0r4HCItUeELVcFlXBVlKtF81Bq3NxeHnI7L90YB7sj2u41SwCaLtdn50r7nY0rR0Wlr0yufu4r1nHgeW18ukrNL11YiHX/J1X8L8HhAbQ/60qG+Cq nDeFmg d4W4112S JF0HtFLyy2xHAHzVaUcoZa0BDEeP41gZUErm9uADG96qjM/2qAg/uxqTdmndrBBQPIduIGM3PM/1quwYT58F5TynZAC8X



LA PARRILLA COCINA MEXICANA, S.A DE C.V
 RFC: PCM110712136
 Av. Lázaro Cárdenas SN, int. Zona C Loc.23 al 26 Encinal, Xalapa, Veracruz. CP 91180
 Tel. 2288903502

FACTURA

Serie - Folio
G - 81632
 Folio Fiscal
A6EF856D-1F81-4214-9DF9-68D67FEE506D
 No. de Serie del CSD del Emisor
00001000000404039793
 No. de Serie del CSD del SAT
00001000000301751173
 Fecha y hora de emisión
2017-06-23 13:59:42
 Fecha y hora de certificación
2017-06-23 14:02:32
 Lugar de Expedición
Xalapa, Veracruz, México

DATOS DEL CLIENTE

Razón social o denominación
MUNICIPIO DE TUXPAN
 RFC: MTU850101H8A

Domicilio fiscal
AV. JUAREZ 20 CENTRO, TUXPAN, VER., Veracruz México. CP 92800, Tel. 7831110437

REGIMEN FISCAL Regimen General de Ley Personas Morales **METODO DE PAGO** 01 **NO. DE CUENTA** No Aplica

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS						
1.00	NO APLICA	\$ 128.45		\$ 128.45	\$ 20.55	\$ 128.45

SubTotal **MXN \$ 128.45**
 Total importe **MXN \$ 128.45**
 I.V.A. 16% **MXN \$ 20.55**
 Total IVA **MXN \$ 20.55**
 Total IE **MXN \$ 0.00**
 Total importe antes retenciones **MXN \$ 149.00**
TOTAL **MXN \$ 149.00**

TOTAL CON LETRA

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)

OBSERVACIONES

CONDICION DE PAGO: CONTADO

SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE

Zux/QerJopoSgxuHsbaEQx9gpPYAtKML4Z0F1a3A0hMfr+BTE+8NWB4Mxlz2FRcGJzY1jwbpMFNpt+/2laoleStvdoszsPBpUJx29EOldg0jBU67jOUQDqR+yHGKFbrSePhyUV12QoLAhIZG+Q0paZach7dCHJJE47wFRigDF4TK9bFFUfRdj4x66AVWum15045+NwTHn156XebfASuNACNNzBBRqM7lvOXJiWKHpVHel+TH/ypzT0/awXETYr5uaV51xk2yG4H oKu/rMYxcoFdBd/kX4B4NhmNj603cfwLF6zYiAPO6q829bI3CkS17AiAgII4H9HD498OirGAZQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

cvAov8li7DnSybUqJVFdsx7/Y2ZlxhZ3qiLT2Am5AiK6Op0tvWfSwapp4Ybn5dOP10I4W+J3lqfdZiC12+Sk9fA5TxOJTtoCh01BAjToh6Q4hbk3ZzhuuRNftDcazULJePrjIR66a4gX0Tp8S+r2Bfi3iKvrO/TZaKID6PClrxk=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|A6EF856D-1F81-4214-9DF9-68D67FEE506D|2017-06-23T14:02:32|Zux/QerJopoSgxuHsbaEQx9gpPYAtKML4Z0F1a3A0hMfr+BTE+8NWB4Mxlz2FRcGJzY1jwbpMFNpt+/2laoleStvdoszsPBpUJx29EOldg0jBU67jOUQDqR+yHGKFbrSePhyUV12QoLAhIZG+Q0paZach7dCHJJE47wFRigDF4TK9bFFUfRdj4x66AVWum15045+NwTHn156XebfASuNACNNzBBRqM7lvOXJiWKHpVHel+TH/ypzT0/awXETYr5uaV51xk2yG4H oKu/rMYxcoFdBd/kX4B4NhmNj603cfwLF6zYiAPO6q829bI3CkS17AiAgII4H9HD498OirGAZQ==|00001000000301751173||



Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
PCM110712136	LA PARRILLA COCINA MEXICANA, S.A DE C.V	MTU850101H8A	MUNICIPIO DE TUXPAN
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
A6EF856D-1F81-4214-9DF9-68D67FEE506D	2017-06-23T13:59:42	2017-06-23T14:02:32	FEL100622S88
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$149.00	ingreso	Vigente	



CADENA COMERCIAL OXO, S.A. DE C.V.
 EDISON N. 1235 NORTE
 COLONIA TALLERES C. P. 64480
 MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
 R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
 JORGE SERDAN VER, AV
 ENCANTO #S/N EL MIRADOR,
 XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ,
 MEXICO C.P. 91170

10.19261.01

Factura: 184012235

Serie: VCZ

Régimen Fiscal:

No Aplica

Folio Fiscal:

b5c82a8f-3307-46a2-910b-2443e8f791f9

Número del serie CSD del SAT: 00001000000404614920

Fecha de emisión: 2017-06-26T09:59:49

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Fecha de certificación: 2017-06-26T09:59:49

Facturado a: MUNICIPIO DE TUXPAN
Dirección: AVENIDA JUAREZ N. 20 INT. PALACIO C.P.: 92800
Delegación/Municipio: TUXPAN Colonia: CENTRO
RFC: MTU850101H8A Estado: VERACRUZ

Cantidad	Artículo	Precio unitario	Importe
1 EA	Folio de Venta 878031 - TIEMPO AIRE ELECTRONICO TELCEL \$200	172.41	172.41

Importe con letra:
 Doscientos pesos 00/100 M.N.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	SUBTOTAL	172.41
Método de Pago	TASA I.V.A. 16%	27.59
01	TOTAL	200.00



Sello digital del CFDI
 Zc752Hi+rElnFDLagz/2YV60jf6CKLSvlZqkxG/RJa6+LA/YrgwjDILTzZb4JMclGMCWQ1ymGP3tP5ZoOTr+EC
 IZ9j+TMG9O7qPx/tP4yScCHY4h0l/YFgppXJ9kPLC2/hlunfWlQzgbSjGsrzjTaqzqJWtppsXJc1TzKe8Sku1OKh
 ZcqtXyG5e3Xm3dXcg3m3cntepOMT5piz+WhG29mKcTIELg1V5f7u62rKiF68K4eaClfxyK3QPWGBU/21mNEI
 OxHbAuj8SUu4cqkktu2WBb/CgmFp36suZQ6w8N2/8fhAdSVFV6eH99eZkVZruTvax+mFCy7FaQGIR9KIHkg=
 =

Sello digital del SAT
 NLAQMtZNIrAMqucywWGDwQB6tpODaux30MBY9uwKWpkTFUQ46VzapEePCvdH3emngw5/91SDbNp0
 EZJ7StkPgqUPilbtVE/fmLwzYS6/iBFAs8ZkaKjyYIFQ4KmF4GAibQ7A1SiZ9mQnmba88aMiCp7nngNm1x6e6
 eLHh5zKqdfwlaQ3XFq//1coD97qcyeyUZ1sv2RSwEMCBbgAHLhnM3vaRLk2esiEBOsOVnm1KgaSoLIOLPau
 dz91/EctnPKld//9icc5dwmmGnAMHfkdrlWXZologfFofktwFqzVu67uycPYifioDpOfyjbGkP4Cro3CgmuPnrWYs
 D/83hvg==

Cadena Original
 ||1.0|b5c82a8f-3307-46a2-910b-2443e8f791f9|2017-06-
 26T09:59:49|Zc752Hi+rElnFDLagz/2YV60jf6CKLSvlZqkxG/RJa6+LA/YrgwjDILTzZb4JMclGMCWQ1ymGP3t
 P5ZoOTr+ECIZ9j+TMG9O7qPx/tP4yScCHY4h0l/YFgppXJ9kPLC2/hlunfWlQzgbSjGsrzjTaqzqJWtppsXJc1Tz
 Ke8Sku1OKhZcqtXyG5e3Xm3dXcg3m3cntepOMT5piz+WhG29mKcTIELg1V5f7u62rKiF68K4eaClfxyK3QPW
 GBU/21mNEIOxHbAuj8SUu4cqkktu2WBb/CgmFp36suZQ6w8N2/8fhAdSVFV6eH99eZkVZruTvax+mFCy7Fa
 QGIR9KIHkg==|00001000000404614920||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MTU850101H8A	MUNICIPIO DE TUXPAN
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
B5C82A8F-3307-46A2-910B-2443E8F791F9	2017-06-26T09:59:49	2017-06-26T09:59:49	DIA031002LZ2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$200.00	ingreso	Vigente	

**GASTOS ORIGINADOS POR SERVICIO DE TAXIS POR COMISIÓN A LA
CD. DE XALAPA, VERACRUZ EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2017**

CASA	A.D.O. TUXPAN	45.00
C.A.X.A.-JALAPA	SEFIPLAN	60.00
SEFIPLAN	CATASTRO	45.00
CATASTRO	I.P.E.	60.00
I.P.E.	CONGRESO	50.00
CONGRESO	SEFIPLAN	45.00
SEFIPLAN	CA.XA-JALAPA	60.00
A.D.O.TUXPAN	CASA	45.00
TOTAL (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)		\$410.00


GASTOS ORIGINADOS POR:
C.P. RODRIGO MORALES BAUTISTA

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
RECIBO DE TAXIS

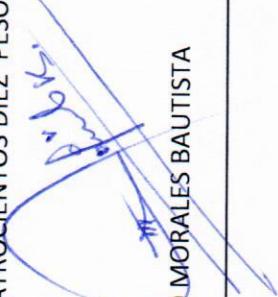


AREA ADMINISTRATIVA		TESORERÍA		DEPTO.	CONTABILIDAD
NOMBRE DE EMPLEADO		RODRIGO MORALES BAUTISTA		CARGO	AUX. CONTABILIDAD
DESTINO	XALAPA, VERACRUZ	MOTIVO DEL VIAJE	ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS EN EL CONGRESO Y OTRAS COMISIONES		
PERIODO DEL VIAJE:		23/06/2017	AL	23/06/2017	

RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, LA CANTIDAD DE \$ 410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE TAXIS .

FECHA DE PRESENTACION 26 DE JUNIO DEL 2017

FIRMA DEL EMPLEADO C.P. RODRIGO MORALES BAUTISTA



Ch. 574 16-JUNIO-17

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
COMPROBACION DE GASTOS



AREA ADMINISTRATIVA		TESORERÍA			DEPTO.	CONTABILIDAD		
NOMBRE DE EMPLEADO		RODRIGO MORALES BAUTISTA			CARGO	AUX. CONTABILIDAD		
DESTINO	XALAPA, VERACRUZ	MOTIVO DEL VIAJE	ENTREGA ESTADOS FINANCIEROS EN CONGRESO Y OTRAS COMISIONES					
PERIODO DEL VIAJE:		23/06/2017			AL	23/06/2017		
FECHA	TRANSPORTE	COMBUSTIBLE	PEAJE	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	TELEFONIA	TAXIS	OTROS
23/06/2017	\$ 627.00	\$ 203.00	\$ -	\$ 260.00	\$ -	\$ 200.00	\$ 410.00	
SUBTOTAL	\$ 627.00	\$ 203.00	\$ -	\$ 260.00	\$ -	\$ 200.00	\$ 410.00	\$ -
FECHA DE PRESENTACION		26 DE JUNIO DEL 2017			TOTAL DE GASTOS			
FIRMA DEL EMPLEADO		C.P. RODRIGO MORALES BAUTISTA			MENOS CHEQUE.			
					SALDO			
					\$ 1,700.00			
					\$ 1,700.00			
					\$ -			

*Se anexan comprobantes



No. Folio
170087077149
 No. Operación 200025569842

NOMBRE/NAME
RODRIGO MORALES

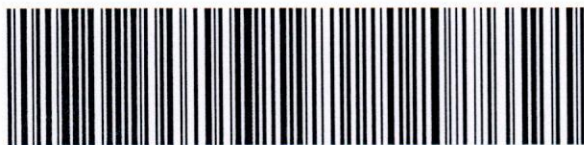
ORIGEN/FROM
TUXPAN
TUXPAN

DESTINO/TO
XALAPA
XALAPA-ENRIQUEZ

ASIENTO/SEAT	PRECIO TOTAL
5	\$ 345.00
ADULTO	

FECHA/DATE	SERVICIO/SERVICE
VIE 23 JUN 17	EJECUTIVO

HORA/HOUR	VIAJE/TRAVEL
01:00 hrs	31137



*BOLETOS DE COMPRA ANTICIPADA Y VIAJE EN GRUPO NO SON CANCELABLES.

La presentación de este boleto electrónico es indispensable para viajar.

* Para abordar el autobús, por favor presentarse 15 minutos antes de la hora de salida indicada en el boleto electrónico.

* Si requiere documentar equipaje presentarse media hora antes de su viaje.

* Todo equipaje (uno o varios) del pasajero, se aceptara sin costo hasta 25 kilogramos.

* Válido solamente para la fecha y hora marcadas en el boleto electrónico.

* Identificaciones requeridas al abordar su autobús: Credencial de elector (IFE) servicio militar o Cédula Profesional o Pasaporte o Cartilla.

* El boleto electrónico adquirido por este medio no es cancelable, se podrán solicitar cambios de fecha, horario, origen, destino y asiento, hasta 2 horas antes de la salida. Los cambios de boleto solo se podrán realizar en taquillas.

* De no efectuar el viaje, este boleto electrónico ya no será válido.

* Boleto electrónico no transferible ni endosable para otra persona.

* En caso de pérdida de equipaje registrado o documentado, la empresa pagará hasta 50 días de salario mínimo general vigente en el estado de Hidalgo por pasajero, independientemente del número de piezas, contra entrega de la contraseña de documentación del equipaje, registrado ante PROFECO.

* La aceptación de este boleto electrónico, somete a las partes a la legislación vigente en el Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra que les pudiera corresponder por su nacionalidad o residencia.

* Los pasajeros que hayan comprado descuento de INAPAM deberán mostrar su credencial original al momento de abordar. * Los niños entre 5 y 12 años de edad, se les aplicará el descuento del 50% sobre la tarifa vigente al 100%.

PARA COMPROBANTES FISCALES DEL AUTOTRANSPORTE

PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LAS SIGUIENTE OPCIONES:

1. Presentar su boleto en las oficinas de esta empresa, ubicadas en las principales Terminales, proporcionando sus datos fiscales.

2. Hablar al 01-800-369-4652 (Centro de Contacto Hola), proporcionando sus datos fiscales para que se le generen y envíen sus facturas.

3. Ingrese a la página <http://factura.grupoado.com.mx/> y proporcione sus datos fiscales excepto boleto manual y de tijera.

* A partir del 1ro de enero de 2014 el transporte foráneo está gravado con el IVA (Impuesto al Valor Agregado) al 16% según el artículo 15, fracción V de la ley del IVA

Para pasajeros de Origen Terminal Ejecutiva por ADO Platino : El servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión que lo lleva de la Terminal Ejecutiva ADO en el sur de la Ciudad de México* a TAPO, ahí abordará el autobús ADO PLATINO. Para pasajeros de Destino Terminal Ejecutiva por ADO Platino: Llegando a la Ciudad de México, el servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión, que lleva a el pasajero de TAPO a la Terminal Ejecutiva ADO en el Sur de la Ciudad de México*. * Calle Cerro de Jesús 199, Col. Campestre Churubusco.



Descarga, compra y viaja.

Disponible para
 iOS y Android



en ADO móvil
 o ado.com.mx

N° 0007375437

Este servicio es responsabilidad total y exclusiva de
Asistencia Total TM Assistance
by Telemedic

http://asistenciataltmassistance.com/
Usuario: buenviaje
Contraseña: buenviaje

Ahorra Más
Elige el más

PRECIO \$9.00

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DIAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

• **Médica**

- Ambulancia terrestre por emergencia.
- Referencia médica y red de descuentos.
- Asistencia médica telefónica.
- Envío de médico visitador.

• **Traslados**

- Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Traslado funerario del usuario hasta por \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Asistencia administrativa.

• **Otros servicios**

- Consejería.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Asistencia legal telefónica.
- Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
- Asistencia Funeraria por muerte natural hasta \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más".

• **Beneficios adicionales**

- Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM - Assistance, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva, mismo que ampara lo siguiente:
 - Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Rembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Centro de atención telefónica **01 800 0300 236**

Precio: \$9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias 01800 0300236. Conserve su boleto de viaje ya que para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarlo. Válido por 7 (siete) días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.

ES MUY IMPORTANTE QUE LEA LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DE SU CUPÓN. -Los Servicios de Asistencia son prestados y operados por TM - Assistance, S.A. de C.V. (en adelante TM - Assistance), quien asume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que Ticket Bus Plus, S.A. de C.V. y cualquiera de sus empresas filiales, asociadas o controladoras no son responsables de la prestación de los servicios descritos, ni del tratamiento de datos personales recabados por TM - Assistance. - Esto no es un contrato de seguro, siendo que TM - Assistance cuenta con una póliza seguro de exceso de pérdida contratada con Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMO), la cual respalda la suficiencia de recursos que se requieran para la prestación de los servicios de asistencia.

Así mismo, TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro colectivo de accidentes personales que ampara a la colectividad conformada por los Usuarios, mismos que se convierten en beneficiarios de dicha póliza al momento de adquirir los Servicios de Asistencia.

-LOS SERVICIOS NO SERÁN APLICABLES A BORDO DEL AUTOBÚS; SÓLO AL HABER DESCENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO. Los derechos del usuario están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES:

Médica: Ambulancia terrestre por emergencia: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiriera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica: Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (01 800 0300 287, 01800 5014 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Referencias médicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Traslados: Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en que se esté brindando atención médica a éste, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un sólo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Traslado funerario: En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aun y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario: TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta; hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un sólo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa: TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios. Consejería: A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica, a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM - Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Orientación telefónica en caso de extravío de documentos: TM - Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. Asistencia legal telefónica: TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, riña o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye, referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluyen: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario.

Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en

estado de enajenación mental; enfermedades mentales o alienación: cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación: cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y estén relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en riñas, huelgas y alborotos populares; fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinflingidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación de vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio sólo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo.

Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más": El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM- Assistance que consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM- Assistance. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, rehúse a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM- Assistance en el momento al 018000300236. Exclusiones y limitaciones para los servicios de asistencia: 1. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. 2. Los honorarios que se generen a partir de una recomendación de la red de servicios médicos de TM- Assistance solicitada por el usuario, serán pagados al usuario. 3. En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM- Assistance enviará una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4. No se consideran accidentes y enfermedades graves y repentinas para el beneficio de los servicios de asistencia, las siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario lleva a cabo su viaje con indicación médica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o preexistentes, conocidas o no por el usuario, así como sus agudizaciones y sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. 5. Es necesario que cualquier evento sea coordinado por TM- Assistance desde el inicio, salvo en casos de que peligre la vida del usuario y se encuentre imposibilitado para solicitarlos en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM- Assistance él o un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de los gastos y costos incurridos. 6. Todos los servicios aplican sólo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicarán los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky acuático, buceo, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding. 10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transportación terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página <http://www.asistenciatotaltelemedic.com/> o al 018000300236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance, con seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva, que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM- Assistance desde un inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se ve precisado a someterse a hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho, La Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados.

En caso de que la información de los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sea legible, el usuario podrá consultarlos en la página: <http://asistenciatotalmassistance.com/> o al 018000300236.



No. Folio
110066224163
No. Operación 200025570084

NOMBRE/NAME
RODRIGO MORALES

ORIGEN/FROM
XALAPA
XALAPA-ENRIQUEZ

DESTINO/TO
TUXPAN
TUXPAN

ASIENTO/SEAT
7
ADULTO

PRECIO TOTAL
\$ 282.00

FECHA/DATE
VIE 23 JUN 17

SERVICIO/SERVICE
EJECUTIVO

HORA/HOUR
15:10 hrs

VIAJE/TRAVEL
910745



*BOLETOS DE COMPRA ANTICIPADA Y VIAJE EN GRUPO NO SON CANCELABLES.

La presentación de este boleto electrónico es indispensable para viajar.

* Para abordar el autobús, por favor presentarse 15 minutos antes de la hora de salida indicada en el boleto electrónico.

* Si requiere documentar equipaje presentarse media hora antes de su viaje.

* Todo equipaje (uno o varios) del pasajero, se aceptara sin costo hasta 25 kilogramos.

* Válido solamente para la fecha y hora marcadas en el boleto electrónico.

* Identificaciones requeridas al abordar su autobús: Credencial de elector (IFE) servicio militar o Cédula Profesional o Pasaporte o Cartilla.

* El boleto electrónico adquirido por este medio no es cancelable, se podrán solicitar cambios de fecha, horario, origen, destino y asiento, hasta 2 horas antes de la salida. Los cambios de boleto solo se podrán realizar en taquillas.

* De no efectuar el viaje, este boleto electrónico ya no será válido.

* Boleto electrónico no transferible ni endosable para otra persona.

* En caso de pérdida de equipaje registrado o documentado, la empresa pagará hasta 50 días de salario mínimo general vigente en el estado de Hidalgo por pasajero, independientemente del número de piezas, contra entrega de la contraseña de documentación del equipaje, registrado ante PROFECO.

* La aceptación de este boleto electrónico, somete a las partes a la legislación vigente en el Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra que les pudiera corresponder por su nacionalidad o residencia.

* Los pasajeros que hayan comprado descuento de INAPAM deberán mostrar su credencial original al momento de abordar. * Los niños entre 5 y 12 años de edad, se les aplicará el descuento del 50% sobre la tarifa vigente al 100%.

PARA COMPROBANTES FISCALES DEL AUTOTRANSPORTE

PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LAS SIGUIENTE OPCIONES:

1. Presentar su boleto en las oficinas de esta empresa, ubicadas en las principales Terminales, proporcionando sus datos fiscales.

2. Hablar al 01-800-369-4652 (Centro de Contacto Hola), proporcionando sus datos fiscales para que se le generen y envíen sus facturas.

3. Ingrese a la página <http://factura.grupoado.com.mx/> y proporcione sus datos fiscales excepto boleto manual y de tijera.

* A partir del 1ro de enero de 2014 el transporte foráneo está gravado con el IVA (Impuesto al Valor Agregado) al 16% según el artículo 15, fracción V de la ley del IVA.

Para pasajeros de Origen Terminal Ejecutiva por ADO Platino : El servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión que lo lleva de la Terminal Ejecutiva ADO en el sur de la Ciudad de México* a TAPO, ahí abordará el autobús ADO PLATINO. Para pasajeros de Destino Terminal Ejecutiva por ADO Platino: Llegando a la Ciudad de México, el servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión, que lleva a el pasajero de TAPO a la Terminal Ejecutiva ADO en el Sur de la Ciudad de México*. * Calle Cerro de Jesús 199, Col. Campestre Churubusco.



Descarga, compra y viaja.

Disponible para
iOS y Android



en ADO móvil
o ado.com.mx

N° 0007375460

Asistencia Total TM Assistance®

Este servicio es responsabilidad total y exclusiva de

<http://asistencia.totaltmassistance.com/v/>

Usuario: buenviaje
Contraseña: buenviaje

Ahorra más
Estándar

PRECIO \$9.00

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DIAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Médica

- Ambulancia terrestre por emergencia.
- Referencia médica y red de descuentos.
- Asistencia médica telefónica.
- Envío de médico visitador.

Traslados

- Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Traslado funerario del usuario hasta por \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Asistencia administrativa.

Otros servicios

- Consejería.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Asistencia legal telefónica.
- Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
- Asistencia Funeraria por muerte natural hasta \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más".

Beneficios adicionales

- Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM - Assistance, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva, mismo que ampara lo siguiente:
 - Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Rembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Centro de atención telefónica **01 800 0300 236**

Precio: \$9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias 01800 0300236. Conserve su boleto de viaje ya que para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarlo. Válido por 7 (siete) días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.

ES MUY IMPORTANTE QUE LEA LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DE SU CUPÓN. -Los Servicios de Asistencia son prestados y operados por TM - Assistance, S.A. de C.V. (en adelante TM - Assistance), quien asume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que Ticket Bus Plus, S.A. de C.V. y cualquiera de sus empresas filiales, asociadas o controladoras no son responsables de la prestación de los servicios descritos, ni del tratamiento de datos personales recabados por TM - Assistance. - Esto no es un contrato de seguro, siendo que TM - Assistance cuenta con una póliza seguro de exceso de pérdida contratada con Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMX), la cual respalda la suficiencia de recursos que se requieran para la prestación de los servicios de asistencia. Así mismo, TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro colectivo de accidentes personales que ampara a la colectividad conformada por los Usuarios, mismos que se convierten en beneficiarios de dicha póliza al momento de adquirir los Servicios de Asistencia.

-LOS SERVICIOS NO SERÁN APLICABLES A BORDO DEL AUTOBÚS, SÓLO AL HABER DESCENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO. Los derechos del usuario están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES:

Médica: Ambulancia terrestre por emergencia: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica: Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (01 800 0300 287, 01800 5014 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Referencias médicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Traslados: Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en que se esté brindando atención médica a éste, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un sólo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Traslado funerario: En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aun y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario: TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta; hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un sólo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa: TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios: Consejería: A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica, a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM - Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Orientación telefónica en caso de extravío de documentos: TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del usuario a la ciudad de destino durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. Asistencia legal telefónica: TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, riña o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye, referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se le otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluyen: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar; recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario.

Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en

estado de enajenación mental; enfermedades mentales o alienación: cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación: cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y estén relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en riñas, huelgas y alborotos populares; fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinflingidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenezcan a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio sólo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo.

Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más": El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM- Assistance la cual consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM- Assistance. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, rehúse a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM- Assistance en el momento al 018000300236. Exclusiones y limitaciones para los servicios de asistencia: 1. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. 2. Los honorarios que se generen a partir de una recomendación de la red de servicios médicos de TM- Assistance solicitada por el usuario, serán pagados al usuario. 3. En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM- Assistance enviará una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4. No se consideran accidentes y enfermedades graves y repentinas para el beneficio de los servicios de asistencia, las siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario lleva a cabo su viaje contra indicación médica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o preexistentes, conocidas o no por el usuario, así como sus agudizaciones y sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. 5. Es necesario que cualquier evento sea coordinado por TM- Assistance desde el inicio, salvo en casos de que peligre la vida del usuario y se encuentre imposibilitado para solicitarlos en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM- Assistance él o un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de los gastos y costos incurridos. 6. Todos los servicios aplican sólo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicarán los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky acuático, buceo, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding. 10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transportación terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página <http://www.asistenciatotaltelemedic.com/> o al 018000300236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance, con seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un sólo evento, debiendo notificarse a TM- Assistance durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM- Assistance desde un inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se viere precisado a someterse hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho. La Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados.

En caso de que la información de los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sea legible, el usuario podrá consultarlos en la página: <http://asistenciatotaltmassistance.com/> o al 018000300236.

SERVIGAS HEDAL S. A. DE C. V.

RFC: SHE0910265N1
NO. ESTACIÓN: 11170
CLAVE PEMEX: 0000115290
RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS 198 OLIMPICA
TUXPAN , TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO C. P. 92820

10:19296

Serie - Factura No.

CFDI - 26135

Folio fiscal

A9003F78-A6B7-4E46-99EB-79041E7D6290

Fecha emisión

2017-06-26T16:07:21

Fecha certificación

2017-06-26T16:07:26

No. Certificado Digital

00001000000400963348

No. Certificado Digital SAT

00001000000405003200

Lugar Emisión

AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS OLIMPICA TUXPAN , TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO C. P. 92820

Receptor

CLIENTE No. 69

MUNICIPIO DE TUXPAN

RFC: MTU850101H8A

DIRECCIÓN: JUAREZ No. 20 CENTRO - , TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO C. P. 92800

Cantidad	Unidad	Cve. Pemex	Descripción	Valor unitario	Importe
12.047000	Litros	32012	PREMIUM	\$14.589821	\$175.77
SUBTOTAL					\$175.77
IVA a 16%					\$27.23
TOTAL					\$203.00

Importe con letra

DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.

Tipo de comprobante

INGRESO

Método de pago

01 EFECTIVO

Cuenta de cargo

Lugar de expedición

TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|A9003F78-A6B7-4E46-99EB-79041E7D6290|2017-06-26T16:07:26|zLX2eCfyCvu6X0xcwFLZaCZ7Z54xfVEmRCGu2QFxnzqJfSsqJZAI9na9mEZLIT4ywm0vN7f1klpskGPgW73je/wrTWHYAy7JrwR3H8ACDL75LX6v8xye7NXwSc0ZfnVYA04kRSqUOuZs7yehZPz96dhMz38SLS83i6I7BFcL+zula7QO27HsmobgNcDef+IRFw+ERUzn11+RKHDnk3w0soB/90R1bfLO5qhuGh+rma6KYqE3qCFUI33QRb8cVC4TGFvbsC5K37k96wBptWA7kieSuvnYSEvHnngGkI9rnDlGg3s6akwgi4QwTudOi3W2VJgxs6Srci4KlibXNU5prQ==|00001000000405003200||

Sello digital

zLX2eCfyCvu6X0xcwFLZaCZ7Z54xfVEmRCGu2QFxnzqJfSsqJZAI9na9mEZLIT4ywm0vN7f1klpskGPgW73je/wrTWHYAy7JrwR3H8ACDL75LX6v8xye7NXwSc0ZfnVYA04kRSqUOuZs7yehZPz96dhMz38SLS83i6I7BFcL+zula7QO27HsmobgNcDef+IRFw+ERUzn11+RKHDnk3w0soB/90R1bfLO5qhuGh+rma6KYqE3qCFUI33QRb8cVC4TGFvbsC5K37k96wBptWA7kieSuvnYSEvHnngGkI9rnDlGg3s6akwgi4QwTudOi3W2VJgxs6Srci4KlibXNU5prQ==

Sello digital del SAT

osPbc1CX6kA9MI ZGCPzdgVjPnwYErZqEgYEgApkUFIt1zayOYUgeJ5X0luHPuCWtTlpYMOh106qXuYii6ga2VRcWEVBk7RREHb+ewfwjqVdwbGZQv6sEd+bdxwJGLMJdrMouth4JS++1LFQ95W6Nzp5y/YqCuaKziticGKXK9fWSW9sfYVVu7u4mapXo0wWFNcN3ecjIpo9xaPUf6mW9e8rtJWIEYuQYSHJWeURDg0Ygr9maQapRW8BRTFB1XzJSHKh2iK05moV7rYTWBk6/9SFCOTXh6iZXW3cfsUM+tcIDjstc603jIHETHBU7gkgAjpCikLcUI2Kqllboc0QGg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Pago en una sola exhibición



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
SHE0910265N1	SERVIGAS HEDAL S. A. DE C. V.	MTU850101H8A	MUNICIPIO DE TUXPAN
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
A9003F78-A6B7-4E46-99EB-79041E7D6290	2017-06-26T16:07:21	2017-06-26T16:07:26	EEL961104G96
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$203.00	ingreso	Vigente	

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-1N4)

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey,
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 10:49
TAE TELCEL 200 1 200.00
Fol Uta: 878031 TOTAL:\$ 200.00
IYA INCLUIDO:\$ 27.59

PESOS 00/100 M.N.
Efectivo : 500.00
Pago:\$ 500.00 Cambio:\$ 300.00
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LUGAR DE EXPEDICION:XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ
AV ENCANTO S/N EL MIRADOR, XALAPA ENRIQUEZ
VERACRUZ C.P.91170

email:atencionaclientes@oxxo.com Tel.Mty.83 20 20 20
Teléfono sin costo 01 (81) 83 20 20 20

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-1N4)

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey,
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 10:50

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia tall
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de S
i

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 1

ABONO TELCEL \$200 MX
AUTORIZACION TELCEL: 851756
**** TOTAL \$200.00
Doscientos pesos 00/100 M.N.

TELEFONO ABONADO: 7835815945

** PARA ABONO DIRECTO TELCEL **

ESTIMADO CLIENTE EN CASO DE
PRESENTARSE ALGUN PROBLEMA CON SU

TIEMPO AIRE FAVOR DE COMUNICARSE A
ATENCION A CLIENTES TELCEL *264 DES
SU TELCEL O DESDE EL INTERIOR DE LA
REPUBLICA AL 01800-710-5687

GRACIAS POR SU VISITA!!
CLIENTE

Vie 23/06/2017 10:51 am

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey,
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 10:49
TAE TELCEL 200 1 200.00
Fol Uta: 878031 TOTAL:\$ 200.00
IYA INCLUIDO:\$ 27.59

PESOS 00/100 M.N.
Efectivo : 500.00
Pago:\$ 500.00 Cambio:\$ 300.00
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LUGAR DE EXPEDICION:XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ
AV ENCANTO S/N EL MIRADOR, XALAPA ENRIQUEZ
VERACRUZ C.P.91170

email:atencionaclientes@oxxo.com Tel.Mty.83 20 20 20
Teléfono sin costo 01 (81) 83 20 20 20

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-1N4)

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey,
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 10:50

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (

JORGE SERDAN VER
Edison Nte. Numero 1235 Colonia tall
Nuevo Leon C.P. 64480

Regimen de Opcional para Grupos de S
i

CRMEJ09309178 1 23/06/2017 1

ABONO TELCEL \$200 MX
AUTORIZACION TELCEL: 851756
**** TOTAL \$200.00
Doscientos pesos 00/100 M.N.

TELEFONO ABONADO: 7835815945

** PARA ABONO DIRECTO TELCEL **

ESTIMADO CLIENTE EN CASO DE
PRESENTARSE ALGUN PROBLEMA CON SU

TIEMPO AIRE FAVOR DE COMUNICARSE A
ATENCION A CLIENTES TELCEL *264 DES
SU TELCEL O DESDE EL INTERIOR DE LA
REPUBLICA AL 01800-710-5687

GRACIAS POR SU VISITA!!
CLIENTE

Vie 23/06/2017 10:51 am